REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



CONCOLA DE PARTES MACEMBA MONTRESO DE

CONTRALORIA CONTRAL. TOMA DE RAZON MECEPCION				
Depurt. Atridico				
Dep. T:R: Y Regist				
Depart. Centabil.				
Sub, Dep. C.Conirel				
Sub, Dep. R. Guenta				
Sub. Dep. CP, Y Bismes Nec.				
Depart. Anditoria		-		
Depart. ViOiPiU:y X.				
Sub, Depto, Maniolo.				
MEMBERNACION				
asorubioni-bocumbioni-bac				

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

Chicina de Fartes

TOTALNENTE

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 006662

Santiago, 01 de Septiembre de 2009

MOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

- 1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.
- 2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES DIAS
1 RIVAS 2 RIVAS 3 RIVERA 4 ROA 5 ROCA	HIGUERA ZAPATA GALLARDO ALVAREZ CARTES	PEDRO ENRIQUE RAMON JOEL HECTOR MARIO AMABLE GERARDO ANTONIO MIGUEL DEL CARMEN	08107229-9 06845788-2 05465316-6 05933063-2 06141450-9	12 0 23 0 6 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL PRESIDENTE OF OPEL METERS OF THE PRESIDENTE O

GALLARDO SAEZ
EFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento...

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAYLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior